



Revista Virtual “Renacer Jurídico” Programa  
de derecho “FUP”

Segunda Edición, Popayán, Colombia, 03 de  
noviembre de 2016



La Paz como Problema dentro de la postmodernidad

Luis Fernando Ortega Guzmán

Fundación Universitaria de Popayán “FUP”, Popayán, Cauca - Colombia

## La paz como problema dentro de la posmodernidad

Luis Fernando Ortega Guzmán<sup>1</sup>

### Resumen

Una de las grandes crisis que hacen de la posmodernidad un momento histórico de tan compleja descripción es lo que suele denominarse como invasión de las ciencias, entendido como el momento en que una parte concreta del conocimiento hace a un lado su estatuto epistemológico para adoptar posturas que en principio le pertenecen a otras disciplinas generando una pérdida de criterio y múltiples problemas que más allá de la interdisciplinariedad suelen apuntar a una resolución de problemas que en muchos casos se olvida de la naturaleza individual de una parte de la realidad social.

En consecuencia, la presente investigación tiene como objeto discutir sobre la paz como un problema de invasión que si bien puede encontrar en el derecho herramientas de acción que contribuyan a la configuración de dicho contexto, en muchos casos se olvidan de la naturaleza axiológica de la paz. Para lo cual se tratará de delimitar la forma en que dentro de la posmodernidad se generan criterios erróneos de paz que pueden configurar expectativas inalcanzables y que por tanto deben ser revisados, para lo cual se tomará como base el pensamiento kantiano dentro de su obra sobre la paz perpetua, buscando comprender la forma en que la obra del filósofo de Königsberg puede contribuir a las presentes discusiones respecto a la definición de paz.

### Palabras clave:

Posmodernidad, paz, dignidad humana, conflicto.

---

<sup>1</sup> Candidato a magister en Filosofía del derecho y teoría jurídica de la Universidad Libre De Colombia, Profesor de la facultad de derecho de la Corporación Universitaria Republicana e investigador autónomo graduado en Derecho de la Universidad Católica de Colombia. Correo electrónico: lfo248@live.com

Buscando discernir en la búsqueda de una interpretación correcta respecto del concepto de paz que logre contribuir al contexto desarrollado en el mundo contemporáneo, sin que por esto se sacrifique en ningún caso el valor trascendental de la paz, es necesario atender a las múltiples definiciones de paz que han surgido como consecuencia de las discusiones políticas públicas dadas en Colombia como consecuencia de la firma del fin del conflicto entre las FARC y el Estado colombiano, ya que estos en muchos casos dados a partir de la desinformación configuran contextos irrealizables que van más allá de las capacidades de un Estado como el colombiano y sus dirigentes.

La paz como ausencia del conflicto.

La ausencia de conflicto parece la manifestación más utópica dentro de las definiciones de guerra posibles, el conflicto debe pensarse mucho más allá de su manifestación violenta, el conflicto surge en el momento en que la voluntad de dos o más personas recaen sobre un mismo bien u objetivo, esto significa que el conflicto surgirá con facilidad dentro de cualquier manifestación humana como consecuencia de la libertad de las personas y su voluntad de poder (Rousseau 2004, 11), configurando como consecuencia una imposibilidad siempre que se tenga como finalidad el desarrollo de una contexto pacífico que incluya a los seres humanos en desarrollo de sus libertades, ejemplos claros de esto se denotan desde la teoría contractualista de Hobbes quien al comprender la naturaleza violenta y pre social del ser humano cuando carece de una organización estatal, comprendió la necesidad de que los Estados sin importar lo primitivos que fueran, surgen dentro de las comunidades humanas como sistemas capaces de delimitar hasta qué

punto las libertades pueden desarrollarse y evitar la manifestación excesiva de la violencia, garantizando con esto la existencia en pleno de la propiedad. De manera que confiar en la posibilidad de un mundo utópico donde los conflictos son inexistentes implica imaginar un mundo donde el ser humano carece de la capacidad de desear y de cualquier tipo de libre albedrío, creando con esto un oxímoron.

La paz como ausencia de violencia.

Otra definición común que parece circular con cierta facilidad es la que implica la inexistencia de la violencia como una fórmula que garantiza la convivencia pacífica en pleno de las personas en el mundo, para esto es necesario comprender el espectro de dicha definición. La violencia, es en sí misma un concepto de difícil definición, ya que si bien para la generalidad de las personas la primera impresión que causa hace referencia a la violencia física, grandes autores como Hannah Arendt o Pierre Bourdieu se encargaron ampliamente dentro de su obra de desarticular dicha definición por resultar excesivamente limitada para dicha categoría, de manera que cada uno logro definir aspectos que profundizan en su carácter, Bourdieu al debatir sobre la existencia de la violencia simbólica como violencia cultural que puede darse incluso sin la existencia de la voluntad del actor (Bourdieu 2007, 75), y Arendt comprendiendo dicha categoría como la evasión de una serie de reglas que se materializan en un sistema de expectativas, materializando con esto actos que atentan contra la aparente realidad (Arendt 2005).

La violencia entonces al no estar limitada a lo físico puede existir en casi cualquier manifestación de lo humano e inclusive en actos aparentemente subjetivos como la opinión o definiciones culturales de paradigmas, ya que estos pueden atentar contra la integridad de las personas, en razón a que mediante dichas acciones se materializan contextos en el mundo que bien pueden poner en duda las capacidades individuales de las personas que se desprenden de su

dignidad, resultando en un acto violento que puede no producir tanta sensibilidad como la violencia física pero que no por esto resulta en una represión menor a las personas, siendo posible determinar los actos de violencia como un acto de afectación negativa, donde para complicar aún más las cosas la negatividad de la afectación parece tener un carácter subjetivo atado a la realidad que el afectado ha configurado en sí mismo.

Así las cosas, la conducta humana es en sí misma violenta cuando se comprende desde la perspectiva amplia que se ha explicado en la definición de violencia como afectación, especialmente cuando tenemos en cuenta que la afectación en muchos casos depende más del afectado que del afectante, quien mediante su imagen del mundo se hace o no sensible a una serie de contenidos, por tanto a manera de ejemplo puede plantearse que la única forma de vivir ajeno a toda violencia pareciera alejarse totalmente del contacto humano, eso asumiendo que la idea de vida que dicha persona comprende no implique la necesidad de contacto social ya que en ese caso surge igualmente una afectación negativa.

Un acto violento entonces se materializa únicamente en el momento en que la persona afectada comprende que dentro de su realidad dichos contenidos representan algo negativo, siendo bastante complejo rastrear paradigmas objetivos de violencia, donde de manera general todas las personas entiendan un acto como universalmente negativo.

En consecuencia, se hace evidente que la idea de violencia resulta en todo caso excesivamente indeterminada, siendo inapropiado utilizarla como medida para determinar la existencia o no de un contexto pacífico, ya que la indeterminación respecto de qué configura un acto violento y qué no, tiene como resultado que esta discusión se desplace a un juicio individual donde cada persona deberá decidir cómo configura esta categoría, y al ser la paz un contexto

objetivo que necesariamente existe por encima del juicio personal no puede definirse desde una violencia comprendida desde lo subjetivo.

### La definición kantiana de paz

Tal y como se revisó con anterioridad el conflicto en sí mismo debe considerarse como una parte esencial de la condición humana, especialmente cuando dentro de la teoría de la moral kantiana se considera al ser humano como un ente valioso en sí mismo, propietario indiscutible de características básicas e inalienables como son la libertad, la razón y la moral (Kant 2002, 166). Mismas que sirven como fundamento para el libre albedrío de los hombres que entonces podrán usar según consideren sus capacidades en el mundo, las cuales entrarán en choque cuando la voluntad de dos o más personas recaiga sobre un solo bien. Lo anterior no es otra cosa que la fundamentación kantiana del contrato social desde la perspectiva de Rousseau. Quien al considerar la existencia de un estado de naturaleza necesariamente violento, fundamentó la existencia del Estado en un momento donde mediante el consenso las personas toman la decisión de abandonar sus tendencias violentas para vivir en un Estado de libertades limitadas el cual se encuentre capacitado para proteger una serie de mínimos para todas las persona (Rousseau 2004, 19).

Argumento que renace en el mundo contemporáneo en las ideas de múltiples autores dentro de los cuales destaca Francisco Jiménez-Bautista, quien determina:

Vivimos como en el pasado, como hace 50.000 años, dominados por las pasiones y por los impulsos de bajo nivel. No estamos controlados por el comportamiento cognitivo, sino por el emotivo y el agresivo en particular. Seguimos siendo animales guiados por la región límbica palo cortical, sustancialmente igual en los seres humanos que en otros animales. Los seres humanos aprendemos no porque se nos transmita la información, sino porque

construimos nuestra versión personal de la información. Si cambiamos la forma de educar a los niños, es decir, de enfrentarnos a la vida, quizá cambiaríamos el mundo (Jiménez-Bautista 2012, 14).

De esta manera se hace evidente que dentro de una discusión que busque rendir cuentas de la naturaleza de la paz, esta debe ser comprendida dentro del mundo de lo social y del individuo, en el entendido que la sociedad comprendido como un conjunto de personas que poseen las características antes mencionadas implica la necesidad de que en su interior se desarrolle un sistema capaz de solventar la existencia del conflicto, comprendiéndolo como una manifestación más de la naturaleza de sus partícipes, permitiendo entonces que surja el conflicto pero dentro de un margen específico de violencia el cual en todo caso se tratará de mantener al mínimo.

Ante esto es evidente que la paz se desarrolla de una manera bastante compleja dentro del común desarrollo de la vida humana, generándose aparentemente desde lo que puede ser considerado como una subjetividad colectiva, en el entendido que representa la voluntad individual de cada persona de vivir en un contexto pacífico que necesariamente generará consecuencias en el mundo de lo objetivo. Definición que claramente hace referencia a las lógicas dadas en la ilustración por dos de los autores previamente mencionados, Kant y Rousseau, siendo necesario consensuar una definición de paz que permita que dicha colectividad pueda configurar una idea general desde la visión individual de sus partícipes sin que por esto tenga que sacrificar su libertad ni su dignidad.

En razón de lo anterior y al comprender que las acciones desarrolladas por los demás en términos bien sea de una *supra-libertad*, es decir una libertad que excede la subjetividad y afecta la dignidad de otros, o por el mismo sujeto en desarrollo de una *infra-libertad*, comprendida como una libertad que por no desarrollarse en pleno afecta la dignidad del individuo. Encontramos que

una definición de paz necesariamente tendrá que armonizar con las lógicas de la dignidad humana y la libertad, razón por la cual se hace necesario realizar un análisis de la paz tal y como la desarrolla Immanuel Kant en su obra, la paz perpetua.

La idea de la paz perpetua considerada como una de las obras tardías de su filosofía destaca por su contenido político y analítico, donde discute la posibilidad de una paz internacional fundamentada en las capacidades intrínsecas que la dignidad le determina a todos y cada uno de los seres humanos, lo cual le permite crear un documento donde mediante la estructura de un tratado internacional se dan pautas mínimas para que los países en desarrollo de la libertad que tienen por su naturaleza de personas morales, pueda desarrollarse con plena libertad sin afectar con esto las libertades de los demás países. Es de resaltar que un Kant político parece ser en cierta medida una perspectiva extraña dentro de su obra, de manera que se hace necesario rastrear una serie de influencias bastante marcadas dentro de esta obra, siendo necesario comprender que la existencia de Kant como parte del selecto grupo que diera paso a la ilustración, dicho autor hace uso de múltiples criterios que permiten dar una mejor argumentación en su obra, resaltando entre otros a Locke, Hobbes, Rousseau y Montesquieu (Höffe 2007, 213). Criterios que al ser complementados por la filosofía humanista del pensador de Königsberg aterrizan en un tratado de gran interés para delimitar la existencia de una convivencia pacífica en el mundo.

Las ideas dadas en esta reflexión parten de cuatro postulados básicos, el hombre debe ser considerado como malo por naturaleza, pero posee en sí mismo instrumentos que le permiten contrarrestar su maleficencia, como es el caso del derecho, idea de claro corte hobbesiano, en segundo lugar Kant piensa en que el hombre mediante el derecho puede alcanzar la paz perpetua, considerando ésta como un hecho plausible para el género humano en desarrollo de sus características, en tercer lugar plantea la posibilidad de una interacción de Estados que basados



en el republicanismo y sus bases, pueda llegar en algún momento a configurar un sistema transnacional que se desarrolle como una federación de Estados libres entre sí para finalmente propender por un derecho que no solo sea un sistema interestatal; sino cosmopolita. Todo lo cual estará determinado dentro de un ordenamiento no estatal; sino cosmopolita, en el entendido que una vez las personas comprendan su existencia como parte de un sistema mundial de derecho, dentro del cual todos los seres humanos poseen por su propia naturaleza un derecho a vivir y transitar libremente por el mundo, eliminando con esto tensiones de gran impacto para la interacción de los Estados como la protección de fronteras y los permisos de paso.

El análisis kantiano entonces posee un enfoque dentro del cual la libertad individual de los Estados destaca sobre las lógicas del poder, es decir que necesariamente un contexto de paz debe estar capacitado para comprender la identidad individual y las implicaciones que tiene el respeto por la diferencia, teniendo como consecuencia el surgimiento de múltiples perspectivas del mundo, todo lo cual se ve complementado mediante la perspectiva cosmopolita dada por Kant, cuando al comprender al ser humano como un ser valioso más allá de los prejuicios que puede causar los vínculos de una persona con una determinada cultura o un país sumado aun derecho universal que tienen todos los humanos para transitar libremente por el mundo se puede observar que el concepto de paz kantiana en ningún momento choca con la crisis de identidad que se desarrolla en la posmodernidad, y que por el contrario crisis de carácter jurídico y político como la desnaturalización del Estado nacional (I. Ferrajoli 2001, 15) o la comprensión del proyecto modernista como un proyecto fallido (Max Horkheimer 1998) de una u otra manera han contribuido a la configuración de un momento histórico donde las ideas kantianas representan herramientas de gran intereses para la persecución de una paz sustentable en términos globales sin que este se tenga que sustentar en algún tipo de tensión dada desde la lógica del poder.

Lo cual demuestra que filósofos que han mantenido una idea positiva respecto de los cambios que genera la posmodernidad al comprenderla como una oportunidad para mejorar la condición humana (Fischer 2003, 56), puede que tengan una perspectiva acertada, ya que si bien dentro de la crisis dada por la pérdida de paradigmas aparentemente la paz y lo humano se sostienen como una estructura que parafraseando a Bauman, habiendo perdido su forma no pierden su identidad (Bauman 2013, 27), entonces la solución no se encuentra en la delimitación de un nuevo paradigma de lo humano que nos resulte universal como lo pretende el discurso de los DDHH, cosa que al implicar la armonización de múltiples criterios resulta infinitamente complejo; sino en el rescate de lo más básico que existe en los seres humanos, buscando que al encontrar esas similitudes básicas de las cuales ninguna cultura ni tradición puede escapar, se pueda proteger aquello que resulta universalmente humano y desde ahí delimitar el contexto de intervención donde el sistema jurídico puede materializar la existencia de la paz.

El problema como tal surge en el momento en que Kant delimita la capacidad humana para solventar su naturaleza violenta a través del derecho, ya que este representa un campo donde la posmodernidad ha tenido una influencia mucho más marcada, surgiendo entonces un interrogante respecto a que si bien el derecho está llamado a delimitar la forma en que la paz se desarrolla al interior de cada Estado al igual que en el margen internacional donde dichos Estados se relacionan, ¿qué hacer con el poder? Pregunta que surge cuando se acepta la idea de que el poder es en todo caso el gran enemigo de la paz, argumento que se hace evidente dentro del sistema de pensamiento kantiano cuando encontramos en este un marcado respeto por la autodeterminación de los hombres, además de un sistema de corte internacional que busca que ningún Estado sea capaz de intervenir en el desarrollo de los demás.

El excesivo poder en sí mismo al representar una capacidad de modificar perspectivas, de imponer puntos de vista y de materializar acciones se convierte en el gran dragón a destruir en la lucha por un contexto de paz, lucha dentro de la cual el papel del derecho desarrolla un gran protagonismo. Ya que no es gratuito que perspectivas que definían el derecho como un conjunto de normas o reglamentos que buscan enfocar las acciones humanas hacia ciertos comportamientos, es decir delimitando el contexto de lo jurídico en torno a lo positivo de forma pura como Kelsen pretende en su obra (Kelsen 2011, 41), hayan sido reemplazadas por definiciones en todo caso progresistas que se atreven a definir el derecho como un sistema de limitación del poder (L. Ferrajoli 2005, 105).

Lo anterior en el entendido que uno de los golpes más fuertes que ha dado la posmodernidad dentro del desarrollo del mundo es la proliferación de sistemas de poder en ausencia de una legitimidad unificada, determinando que el poder comprendido antes como una de las características del Estado nacional pasa a posarse bien sea en Estados individuales, en comunidades de Estados e incluso en cabeza de los particulares, generando con esto graves problemas al desarrollo de la libertad de las personas, ya que existiendo múltiples manifestaciones del poder todas estarán en persecución de sus propios intereses buscando sobre ponerse a las libertades individuales. Lo anterior tiene como resultado que el poder del derecho como herramienta para materializar contextos pacíficos se desarrolle mediante una reestructuración de la ciencia, donde el derecho deja de materializarse como un sistema auxiliar que la política o la economía usan en búsqueda de validez y legitimidad para sus argumentos y pasa a convertirse en una ciencia de contexto, mediante la cual se determinan los límites del poder mediante garantías efectivas para las personas.

Para lo cual es necesario anotar, que la paz tal y como se ha discutido no puede ser considerada como una manifestación plenamente objetiva o que se posa únicamente en organizaciones dotadas de objetividad como pretenden ser los Estados, la paz se puede definir desde el presente análisis como una serie de condiciones destinadas a proteger el valor individual de las personas, surgiendo en contra prestación a la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. De manera que la paz puede verse afectada no solamente por los organismos de poder; sino también por los seres individuales representando entonces un compromiso no con un ordenamiento; sino con la condición humana misma. Teniendo en cuenta que a pesar de que dicha definición parece simple representa en sí misma un reto ya que en la posmodernidad la destrucción de categoría casi de manera generalizada se ha encargado de comprometer incluso la definición de lo humano, representando casi una obligación para los pensadores contemporáneos la reestructuración de un sistema de pensamiento que sea capaz de recuperar lo intrínsecamente humano, poniendo límites claros a estructuras de poder que puedan desarticular dicha categoría y eliminando la imposición de puntos de vista que ponen en riesgo el correcto desarrollo de la dignidad individual, para que una vez clarificado ese punto sea posible pasar a un contexto de paz práctico que surja dentro del marco de lo humano sin que esto pueda dar cabida a interpretaciones.

El problema de la paz en una sociedad afectada por la posmodernidad

Innegablemente la posmodernidad como contexto<sup>2</sup> representa un cambio en el paradigma de la seguridad y en la definición específica que reciben un gran número de categorías sociales,

---

<sup>2</sup> En esta aseveración se hace referencia a la perspectiva de posmodernidad dada por Santiago castro Gómez, quien define este contexto como una accidente y no como una era, de manera que si bien puede rastrearse a un momento histórico más o menos específico esto se da en razón de una crisis de identidad al interior de las diversas sociedades sin representar por esto un movimiento intelectual o social que de paso a la creación de una nueva era como es el caso de la ilustración.

desarticulando lo que en algún punto pudo considerarse como una realidad sólida en términos de expectativas sociales y de comportamiento (Bauman 2013, 30), generando que el mundo social se haga necesariamente más abierto a múltiples tipos de comportamiento, creando un contexto donde las realidades sociales no parecen estar delimitadas en pleno, permitiendo el libre desarrollo de comportamientos que en algún momento estuvieron vetados por ir en contra de la moralidad o los límites permitidos en la norma. Este planteamiento suele ser la forma general en la que en muchas tribunas se explica las lógicas de la postmodernidad, explicándola como un contexto que de manera general da paso a la denominada sociedad líquida, sociedad del riesgo o la también denominada lógica del capitalismo tardío, formas de análisis que indiscutiblemente han contribuido a la comprensión de un fenómeno que encierra tanta complejidad, pero que al mismo tiempo hacen a un lado la idea de que todo el mundo no posee un desarrollo homogéneo que permita rastrear el funcionamiento de dicha crisis y las afectaciones que causa en el margen individual de cada sociedad.

A diferencia de esto, dentro de la obra del filósofo cubano pablo Guadarrama, es posible encontrar planteamientos de carácter anti colonialista, donde se explica que difícilmente podrá hablarse de una materialización de la postmodernidad en un contexto latinoamericano, ya que si bien es cierto en Latinoamérica en los siglos XIX y XX se desarrollaron muchos movimientos de carácter político que propendían por el desarrollo cultural y por una estabilización del sistema económico, dichos movimiento no se ocuparon de manera concreta a un mejoramiento de lo humano, ya que contemplando dicha problemática desde lo objetivo estos movimientos se posaron en movilizaciones a gran escala en búsqueda de una lucha social, sin preocuparse mayormente por el desarrollo individual de las personas.

Diferenciando entonces todo este proceso social respecto de la forma en que se diera el movimiento modernista de la ilustración, el cual centrado en el sujeto como individuo permitía la formulación de una mejor sociedad al perseguir un mejoramiento de las partes que le constituyen, los seres humanos preocupación central del modernismo. Razón que lleva a la formulación de un criterio donde Guadarrama considera que no puede pensarse un surgimiento del posmodernismo en una sociedad donde aún no se ha dado un movimiento modernista.

Aunándonos al criterio de Guadarrama de respecto a la imposibilidad de una posmodernidad que surja desde Latinoamérica es necesario contemplar que en el mundo de la globalización resulta en todo caso imposible considerar que los hechos que acaecen en un cierto conjunto de países resulten enteramente aislados ante los demás, salvo casos concretos como Cuba o Corea del Norte, lugares que voluntariamente en razón a sus políticas internas optaron por una clausura, que dicho sea de paso no permite que sus acciones dejen de afectar a otros países. Esto nos lleva a pensar que si bien no surge un posmodernismo en Latinoamérica ese llega a estos territorios desde la periferia, desnaturalizando las estructuras en que se basaba la vida dentro de la modernidad, no con la profundidad que tiene en los países donde inicia el proceso de la posmodernidad pero afectando criterios vitales para el desarrollo social, lo cual consecuentemente causa que los latinoamericanos se hagan parte de la posmodernidad y sus implicaciones.

Habiendo aclarado esto, cabe decir que la afectación de la posmodernidad externa en Latinoamérica sumado al carácter multicomunitarista (Bauman 2013, 55) que ha desarrollado desde su descubrimiento llevan a que cada vez se haga más evidente la existencia de múltiples contextos de vida en este territorio, bien sea que se considere desde el respeto a las diversas cosmovisiones indígenas o desde la individualidad de cada nación, la existencia de múltiples formas de comprender la vida llevan necesariamente a la necesidad de que exista un margen de respeto ante

los diversos puntos de vista, especialmente cuando se considera que estos necesariamente entrarán en conflicto en algún momento. Lo cual nos lleva a tratar de evaluar la posibilidad de que exista un contexto real de paz en un momento histórico donde es imposible debatir la validez absoluta de una única forma de vida, un contexto donde se comprenda la diferencia y se respeta como uno de los fundamentos del sistema de derecho.

Cualquier contexto real de paz está llamado a superar con creces las definiciones analizadas en el capítulo anterior, en razón a que estas representan en todo caso definiciones escuetas que no tienen la suficiente extensión para comprender la totalidad de implicaciones que tiene un contexto de esta naturaleza, razón por la cual es necesario comprender que la paz depende, tal y como se desarrolla en el análisis kantiano de la categoría, una serie de impresiones que en muchos sentidos dependerán más del individuo que de un Estado o de una sociedad. Razón por la cual vale la pena tomar en cuenta las contribuciones que a dicha discusión realiza Roger MacGinty, profesor de la universidad de Manchester que mediante su obra nos acerca a una paz del diario vivir, casi como antítesis de la paz política o la paz a gran escala.

Para el profesor Mac Ginty, son claros los avances que se han desarrollado en la comunidad internacional y en la generalidad de los Estados para la consecución de contextos pacíficos que contribuyan de forma clara a el desarrollo de la humanidad, pero dichos avances al provenir de estructuras de poder que para las personas pueden resultar en muchas ocasiones extrañas y ajenas a su realidad, la legitimidad de dichas acciones queda en entre dicho en el marco de la vida cotidiana de las personas. De manera que la idea de construir paz desde dicha estructura, es decir desde lo superior a lo inferior, parece tener fallas cuando se trata de la aplicación. (MacGinty 2015, 845). Idea que se ve complementada desde la perspectiva de la posmodernidad, ya que la desarticulación de estructuras sólidas, que dan paso al mundo líquido definido por Zygmunt

Bauman, representa un contexto donde la confianza en estructuras de poder carece de validez práctica (Bauman 2013, 54).

En consecuencia la construcción de paz dada desde la perspectiva kantiana debe reenfocarse con una única finalidad, delimitar principios que permitan la comprensión de un contexto pacífico que si bien este basado en instituciones de poder, no dependa directamente de ellas. Para lo cual se parte de la necesidad de superar las definiciones escuetas de paz, comprendiéndola no como una construcción colectiva sino como un desarrollo que depende de la idea individual del mundo, de la definición que se haga del otro como participe de mi realidad siendo necesario por tanto reconstruir el término de lo local (MacGinty 2015, 846).

Dicha propuesta dada por el profesor MacGinty, debe ser analizada desde una idea clara, no solamente las estructuras de poder, entiéndase: Estado, Nación, conglomerados económicos de gran impacto, entre otros. Existen como materializadores de la realidad social, cada ser humano individual, representa un participe de dicha realidad, y en desarrollo de sus capacidades comunicativas se encuentra plenamente capacitado para la formulación de modificaciones en el modo de vida, y como en su espectro de individualidad no tiene la necesidad de determinarse en términos de validez o legitimidad, dicha actuación no tiene por qué verse determinada por la aparente ruptura de paradigmas que desarrolla la posmodernidad. De manera que recordando que las identidades individuales dadas históricamente a comunidades violentas también pertenecen a paradigmas dados en el mundo de lo sólido, representan estructuras caducas susceptibles a cambio.

Así las cosas la idea de paz, no puede delimitarse con paradigmas antiquísimos o definiciones limitantes que no encierran la totalidad de sus características, una definición de paz debe ser entendida por la ciudadanía y por todos los partícipes de la realidad social, como un cambio multidimensional, que no depende únicamente del sistema de poderes que toma la decisión



de iniciar o no un ciclo de negociaciones, sino de todas las personas como entes determinadores de la realidad social. De tal suerte que cada persona y cada pequeña comunidad está capacitada para generar su propias perspectivas de las cuales surgirán definiciones e identidades que delimitan a su vez la forma en que dicho conglomerado siente, vive y se comunica, con otros. Por lo cual se hace perentorio resolver dicha problemática antes que cualquier otra, ya que tal y como se vio en el fatídico resultado de las elecciones del 2 de octubre en Colombia, la paz puede desarrollarse como una iniciativa de las estructuras del poder, pero cuando dicho movimiento aterriza en la sociedad civil sin que esta comprenda ni se considere participe de cambio alguno, desarrollando una idea donde dicha decisión carece de importancia para el desarrollo de la vida social, se hace imposible la materialización de una paz real, ya que persisten odios y tensiones provenientes desde lo más profundo del pensamiento individual de las personas.

## Referencias

- Arendt, Hannah. *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editoria, 2005.
- bauman, Zygmunt. *la cultura en el mundo de la modernidad liquida*. Ciudad de Mexico: FCE, 2013.
- Bauman, Zygmunt. *Modernidad Liquida*. Buenos aires: FCE, 2013.
- Bourdieu, Pierre. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama, 2007.
- Ferrajoli, luigi. *Derechos y garantías, la ley del mas debil*. Madrid: Trotta, 2001.
- Ferrajoli, Luiigi. *El fundamento de los derechos fundamentales*. Madrid: Trotta, 2005.
- Fischer, Herve. *CyberProméthée, ou, L'instinct de puissance à l'âge du numérique*. Montreal: VLB, 2003.
- Höffe, Otfried. *Immanuel kant*. munich: Beck, 2007.
- Jiménez-Bautista, Francisco. «Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad.» *Convergencias*, 2012: 13-52.
- Kant, immanuel. *Fundamentacion para una metafisica de las costumbres*. Madrid: Alianza editorial, 2002.
- Kelsen, Hans. *Teoria Pura del derecho*. Madrid: Trotta, 2011.
- MacGinty, Roger. «Where is the local? Critical localism and.» *Third World Quarterly (TWQ)*, 2015: 840 - 856.
- Max Horkheimer, theodor Adorno. *La dialectica de la Ilustracion*. Madrid: Trotta, 1998.
- Rousseau, jean jacques. *el contrato social*. Ciudad de Mexico: Taurus, 2004.